



Ilustre Municipalidad

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 13 de Enero del 2014.

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,



DECRETO ALCALDICIO N°_471/

1.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria Sra. **PERLA ZEPEDA ROZAS**, Rut.13.531.301-7, Grado 10°, Planta Profesional, 1 día de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, para el 13 de Enero del 2014.

2.- **ESTABLÉZCASE**, que la funcionaria a la fecha de solicitud no ha hecho efectivo sus. día de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedarían 5 día de sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)